

## **RESOLUCIÓN No. 127 13 DE OCTUBRE DE 2017**

Por medio de la cual se convoca a concentración a la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad que nos representará en los XVIII Juegos Bolivarianos a realizarse en Santa Marta, Magdalena, del 18 al 21 de Noviembre de 2017.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO invito al COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO a participar en los XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS a realizarse en Santa Marta, Colombia del 18 al 21 de Noviembre del 2017.

Que en el calendario único nacional se tiene contemplado la participación en los XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO. 1.-** Convocar a concentración a la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad que nos representará en los a los XVIII Juegos Bolivarianos a realizarse en Santa Marta, Magdalena, del 18 al 21 de Noviembre de 2017.

**ARTÍCULO. 2.-** Los patinadores convocados mediante Resolución 121 del 19 de septiembre de 2017 deberán presentarse en la ciudad de Cartagena el día domingo 5 de Noviembre para iniciar la concentración con miras a los XVIII Juegos Bolivarianos a realizarse en Santa Marta, Magdalena, del 18 al 21 de Noviembre de 2017. El primer día de concentración deberán entregar sus pasaportes originales y fotocopia el documento de identidad.

**PARÁGRAFO 1.-** El transporte aéreo de los deportistas y técnicos residentes fuera de Cartagena y Santa Marta será suministrado por la Federación.

**PARÁGRAFO 2.-** A partir del momento de la concentración los Deportistas quedará a órdenes del cuerpo Técnico Nacional para efectos deportivos y disciplinarios.

**PARÁGRAFO 3.-** Los deportistas que no se presenten a la Concentración para los XVIII Juegos Bolivarianos en la fecha prevista y en el sitio establecido perderán su cupo y serán reemplazados por el Patinador escogido a criterio Técnico teniendo en cuenta el rendimiento deportivo obtenido

en Campeonato Nacional Interligas o Campeonato Mundial realizado en Nanjing, República Popular China en Septiembre de 2017.

**PARÁGRAFO 4.-** Los deportistas deberán presentar sus planes de entrenamiento al momento de ingreso de la concentración en Cartagena.

**ARTÍCULO. 3-** La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, **cada deportista, delegado y entrenador deberán contar con su seguro de accidente vigente, EPS, salud prepagada, etc.**

**ARTÍCULO. 4-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente Federación

**CARLOS MAURICIO TORRES G**  
Presidente C.N.V.

**ORIGINAL FIRMADA**